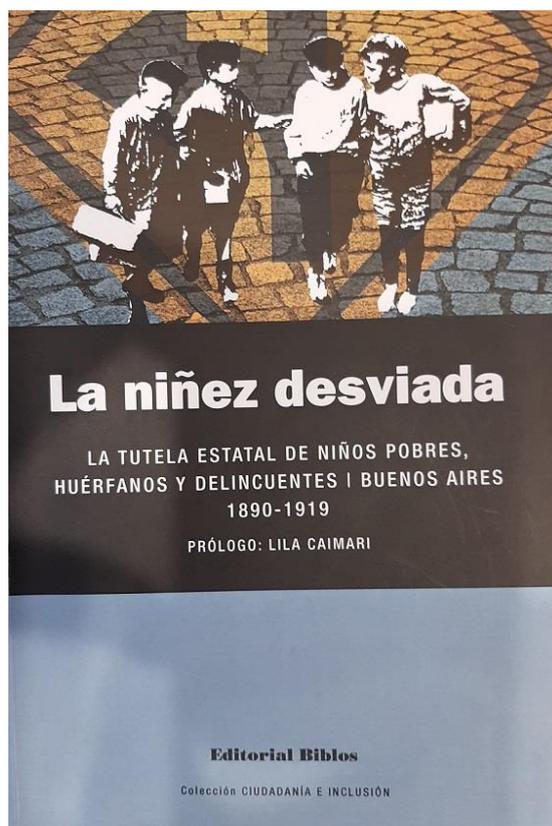


**Freidenraij, Claudia
(2020)**

*La niñez desviada. La tutela
estatal de niños pobres,
huérfanos y delincuentes.
Buenos Aires 1890-1919*

Buenos Aires, Editorial Biblos

Daniel Fessler
Universidad de la República, Uruguay



En su trabajo *La niñez desviada*, editado por Biblos, Claudia Freidenraij presenta la investigación que tiene origen en su tesis de doctorado. Avanzando en una línea tradicional de la autora, el texto aborda un grupo particular de la infancia porteña durante la última década del siglo XIX y las dos primeras del XX. Para ello apela a la idea de *niñez desviada* para identificar a un núcleo proveniente de los sectores populares: niños pobres, sin hogar o con un control paterno alejado del ideal establecido, con un vínculo frágil con la escuela y una permanencia en la calle rotulada como inconveniente. A partir del estudio de un conjunto de prácticas vitales, en la cambiante realidad de la capital argentina, se detiene en el proceso que llevó a una asociación con el mundo del delito que provocó que estas conductas recibieran un tratamiento propio de la infracción penal. Una suerte de *estado peligroso*, diría el criminólogo Adolfo Prins, que los ponía en la pendiente del crimen legitimando así la intervención desde el Estado. En este sentido, el trabajo elude las tentaciones homogeneizadoras, considerando el tema en su complejidad, tanto en lo que hace a la niñez como a las tensiones en torno a la participación de un conjunto de actores estatales que es leída en su

diversidad. Freidenraij se propone como objetivo central reconstruir la transformación de un *sujeto preocupante y punible* que es identificado como infancia abandonada y delincuente, rastreando las intervenciones de una serie de operadores (policía, defensores públicos, autoridades). La obra se encuentra estructurado en seis capítulos que facilitan el seguimiento de las principales preguntas planteadas. El primero de ellos sirve a la autora para ubicar al lector en el marco donde se movieron estos niños y adolescentes de la clase trabajadora bonaerense. Una niñez que pobló los conventillos urbanos (por lo menos sus núcleos más pobres), manteniendo una relación irregular con la educación escolar y profesional, apropiándose de las calles y naturalizando su permanencia en ella. Una permanencia que sería objeto privilegiado del control policial. El capítulo segundo se detiene en la conformación como un problema social de la cuestión de la infancia abandonada y delincuente y su construcción como una categoría que justificaría el amparo estatal tanto por la situación de riesgo familiar como de infracción penal. Analizando un discurso de tono uniformizador, el apartado apuesta a desmontar un posicionamiento que basculó entre la protección y la peligrosidad. Para ello se propone desentrañar que elementos definían a un niño como abandonado y las implicancias de que pueda ser considerado delincuente. A su vez discutirá la convicción, observable en otros países de América Latina, de la presunta existencia de una creciente ola delictiva en que la niñez operará como causante directo del aumento delictivo o como fuente permanente de su progresión. La oportuna intervención, pareció reiterarse en los planteos de los reformadores del continente, permitiría interrumpir ese proceso que transitaba desde abandono hacia la criminalidad. En ese sentido, el recorrido por diarios y revistas da cuenta de como desde sus páginas se reforzó la imagen de la creciente participación de niños y jóvenes en un variopinto conjunto de situaciones que consolidaron la idea de la infancia delincuente como un grave problema social. En el capítulo tercero se analizan los *conflictivos* vínculos entre la policía y estos sectores de la niñez. Una policía, sostiene la investigadora argentina, que de alguna manera moldeó conductas y reguló prácticas a través de prohibiciones. Progresivamente esta infancia pobre de la ciudad de Buenos Aires ganaría en centralidad en la agenda policial lo que repercutió en la cotidianeidad de un accionar que devino en una progresiva represión de actos que, si bien no necesariamente podían ser considerados ilícitos, se perseguirán en función de su

naturaleza predelictual. Ello permitió la multiplicación de detenciones en la vía pública a partir de mediados de la década de 1880 cuando comenzó a regir la disposición que permitió la captura de niños bajo una amplia serie de parámetros (perturbación del orden social, *vida licenciosa*, no tener ocupación conocida). De esta forma, se conformaría un vínculo entre vagancia, vicio y criminalidad que redundaría en el ingreso a dependencias policiales, según el estudio estadístico presentado, de un alto porcentaje de niños y adolescentes que no habían cometido delitos. El *mandato policial*, concluye Freidenraij, apostaba a imposibilitar *la vida de los niños en la calle*. El apartado se cierra con un estudio de las condiciones del encierro policial en donde habría transcurrido buena parte de su privación de libertad y que habilitaría una primera experiencia compartida entre niños abandonados y delincuentes. El capítulo cuarto se concentra en analizar el funcionamiento de la defensoría de menores, su relación con otras agencias estatales, el papel de sus funcionarios y el vínculo con los niños y adolescentes que fueron objeto de una atención que los transformaría en *menores*. Las debilidades materiales de la defensoría, que debió gestionar un universo que superó largamente los mil pupilos anuales, las llevó a depender fuertemente de la capacidad de articulación de sus titulares. El examen de estos conflictos permite a la autora poner en evidencia el papel de un Estado, alejado de una visión uniforme, monocromática, para evidenciar una actividad superpuesta y muchas veces contradictoria. Frente a la fragilidad del sistema público y la competencia desigual con otros sectores por el ejercicio de la tutela estatal sobre la *infancia abandonada y delincuente*, los defensores debieron gestionar el destino de quienes ingresaban a su despacho para comenzar el tránsito por la experiencia del encierro. En el capítulo quinto Claudia Freidenraij bucea en los orígenes de formas propias de enjuiciar y punir a los menores a partir de un recorrido por la normativa local, analizando un proceso de especialización que sería acompañado por el de los espacios de encierro para menores de edad. Abordando una serie de preguntas, que guían el apartado, indaga sobre el proceso que en Buenos Aires llevó a la separación del tratamiento de niños y adultos y el surgimiento de políticas particulares para la infancia abandonada y delincuente. Particularmente, en la consolidación de la idea del menor como un sujeto pasible de reforma. Para ello, examina la construcción original en Argentina de una criminología que si bien se nutre de la raíz positivista adoptó una interpretación

propia. Este apartado se cierra con un estudio del desarrollo de los espacios de encierro de niños y adolescentes que articula con el capítulo sexto destinado a analizar la vida en los reformatorios. Para ello, concentra su análisis en el proceso de instalación y cambios, entre la asistencia católica y la *era laica*, por medio del examen de prensa e informes publicados en la *Revista Penitenciaria* pensados como una herramienta que posibilita confrontar a la documentación oficial. La autora se detiene puntualmente en el *escándalo* en la Casa de Corrección de Menores Varones, primer reformatorio argentino, confirmando que los hechos críticos producidos en los espacios de encierros, producen *ventanas* que permiten abrir brechas en la opacidad que los caracterizó. Su mirada se adentra luego en las relaciones sociales humanizando las experiencias vitales de sus pupilos. La obra de Claudia Freindenraij testimonia los progresos registrados en los estudios de las infancias en América Latina que, de alguna manera, dan continuidad y avanzan en los planteos ya clásicos de Adriana de Resende Barreto Vianna sobre la base de la conformación de una bipolaridad entre niños y *menores*. ♦